

# PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
V	D	257	
MANZANA AFECTADA POR ZONA Cma3			
Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F): Parcela N° 5a → F= 6,50m s/eje divisorio SE F= 0,00m s/eje divisorio NO Parcela N° 13 → F= Según gráfico Parcela N° 14 → F= 14,10m s/eje divisorio N F= 10,00m s/eje divisorio S Parcela N° 15b → F= 7,58m s/eje divisorio N F= 14,10m s/eje divisorio S			
NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre (F)= 0,5(I-20) con un mínimo de 3,00m. Asimismo cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.			FECHA: 06-03-12 ESCALA 1:1000

